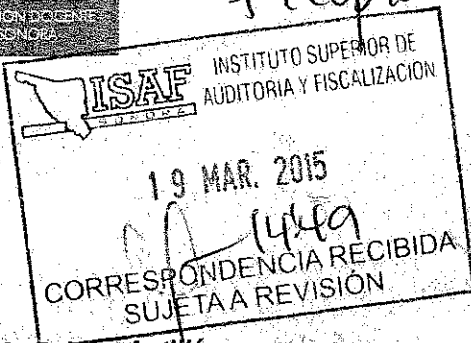


+ 1 Copie



Número de certificado: ATR0705
 Fecha de emisión: 16/07/14
 Fecha de caducidad: 15/07/17
 Alcance: "Aseguramiento del
 Sistema de formación profesional
 Continua de docentes"

REF. OF. Sria. Gral. Admtiva. 71/026/2015
 Hermosillo, Sonora a 13 de Marzo de 2015
 "2015: Año del Empleo"

C.P.C. Eugenio Pablos Antillón
Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización
Presente.

En atención a su oficio No. ISAF/AE-0319-2015, de fecha 30 de enero de 2015, y recibidas el 03 de febrero del mismo año, mediante el cual se notifican las observaciones derivadas de la Primera Revisión a los Informes Trimestrales del Ejercicio 2014 correspondientes al Instituto de Formación Docente del Estado de Sonora, se envía respuesta con anexos, con la finalidad de solventar cada una de las observaciones señaladas.

1. Al momento de nuestra revisión, el Sujeto Fiscalizado no había presentado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), las declaraciones de pagos provisionales mensuales correspondientes al período comprendido entre los meses de marzo a julio y de septiembre de 2014, aún cuando en dicho período había realizado retenciones del Impuesto Sobre la Renta por \$7'045,685, según consta en el análisis realizado a los registros contables y declaraciones de pago proporcionadas. Dichas retenciones realizadas se originaron por el pago de diversos conceptos, integrándose como sigue: 1) Salarios por \$7'020,014, 2) Servicios Profesionales por \$16,811 y 3) Arrendamientos por \$8,860.

Respuesta:

Respecto a la presente observación se anexa al presente flujo de efectivo de los ejercicios fiscales 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 en los cuales se establece que el IFODES opera con un déficit financiero recurrente que ha impedido cumplir a cabalidad con las obligaciones de pagos a terceros a los cuales se está obligado, se anexa al presente flujo de efectivo con el soporte documental necesario.

Cabe destacar que este Instituto ha presentado al Titular del Ejecutivo el flujo de efectivo en el cual se incluye los compromisos motivo de la presente observación, mismo que fue enviado bajo el oficio No. 71/019/2015 de fecha 22 de enero del año en curso, posteriormente y derivado del oficio en mención ha sido emitido el oficio No. 171/15 con fecha 11 de marzo de 2015 signado por el Subsecretario de Planeación y Administración de la Secretaría de Educación y Cultura y que refiere a las necesidades presupuestales de este Organismo con el fin de solventar los compromisos de los conceptos observados.

Asimismo y como medida de solventación fue enviado el memorándum No. 71/006/2015 de fecha 20 de febrero de 2015 al titular de la Coordinación General de Finanzas en el cual se le instruye para que se disponga de los recursos financieros para el pago de las obligaciones a los que estamos obligados en tiempo y forma, derivado de los anterior se envía copia del pago realizado correspondiente al mes de enero de 2015 por pago de línea de captura varios conceptos de retenciones de ISR realizado al Servicio de Administración Tributaria, SAT. (ANEXO 1)



2. Al momento de nuestra revisión, el Sujeto Fiscalizado no había efectuado el pago de las aportaciones al ISSSTE correspondientes al primero, segundo, tercero y cuarto bimestres de 2014 por \$5'778,193, integrándose como sigue: 1) Cesantía en Edad Avanzada y Vejez por \$2'619,587, 2) Ahorro Solidario por \$817,667, 3) FOVISSSTE por \$1'672,099 y 4) Retiro por \$668,840, importes determinados de los auxiliares de mayor proporcionados por el Sujeto Fiscalizado. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2013.

Respuesta:

Respecto a la presente observación se anexa al presente flujo de efectivo de los ejercicios fiscales 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 en los cuales se establece que el IFODES opera con un déficit financiero recurrente que ha impedido cumplir a cabalidad con las obligaciones de pagos a terceros a los cuales se está obligado, se anexa al presente flujo de efectivo con soporte documental necesario.

Cabe destacar que este Instituto ha presentado al Titular del Ejecutivo el flujo de efectivo en el cual se incluye los compromisos motivo de la presente observación, mismo que fue enviado bajo el oficio No. 71/019/2015 de fecha 22 de enero del año en curso, posteriormente y derivado del oficio en mención ha sido emitido el oficio No. 171/15 con fecha 11 de marzo de 2015 signado por el Subsecretario de Planeación y Administración de la Secretaría de Educación y Cultura y que refiere a las necesidades presupuestales de este Organismo con el fin de solventar los compromisos de los conceptos observados.

Asimismo y como medida de solventación fue enviado el memorándum No. 71/006/2015 de fecha 20 de febrero de 2015 al titular de la Coordinación General de Finanzas en el cual se le instruye para que se disponga de los recursos financieros para el pago de las obligaciones a los que estamos obligados en tiempo y forma. (ANEXO 2)

Además, se informa que el motivo de la reincidencia en la presente es motivado por el déficit financiero manifestado en el párrafo anterior y soportado en el flujo de efectivo contenido en el anexo 2.

3. El Sujeto Fiscalizado pagó actualización y recargos por \$101,200 debido a que no fue presentada oportunamente ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la declaración del impuesto federal correspondiente al mes de enero de 2014, por concepto de Retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Salarios. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2013

Respuesta:

Respecto a la presente observación se anexa al presente flujo de efectivo de los ejercicios fiscales 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 Y 2014 en los cuales se establece que el IFODES opera con un déficit financiero recurrente que ha impedido cumplir a cabalidad con las obligaciones de pagos a terceros a los cuales se está obligado, razón por la cual se han generado pagos en

fechas que no corresponden a las establecidas y que genero los recargos por los conceptos observados, se anexa al presente flujo de efectivo con soporte documental necesario.

Cabe destacar que este Instituto ha presentado al Titular del Ejecutivo el flujo de efectivo en el cual se incluye los compromisos motivo de la presente observación, mismo que fue enviado bajo el oficio No. 71/019/2015 de fecha 22 de enero del año en curso, posteriormente y derivado del oficio en mención ha sido emitido el oficio No. 171/15 con fecha 11 de marzo de 2015 signado por el Subsecretario de Planeación y Administración de la Secretaría de Educación y Cultura y que refiere a las necesidades presupuestales de este Organismo con el fin de solventar los compromisos de los conceptos observados.

Asimismo y como medida de solventación fue enviado el memorándum No. 71/006/2015 de fecha 20 de febrero de 2015 al titular de la Coordinación General de Finanzas en el cual se le instruye para que se disponga de los recursos financieros para el pago de las obligaciones a los que estamos obligados en tiempo y forma. (ANEXO 3)

Además, se informa que el motivo de la reincidencia en la presente es motivado por el déficit financiero manifestado en el párrafo anterior y soportado en el flujo de efectivo contenido en el anexo 3.

4. El Sujeto Fiscalizado pagó recargos por \$35,288, debido a que no fueron presentadas oportunamente ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores (ISSSTE), las declaraciones de las cuotas y aportaciones correspondientes al periodo comprendido entre los meses de enero a julio y de septiembre de 2014. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2013.

Respuesta:

Respecto a la presente observación se anexa al presente flujo de efectivo de los ejercicios fiscales 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 Y 2014 en los cuales se establece que el IFODES opera con un déficit financiero recurrente que ha impedido cumplir a cabalidad con las obligaciones de pagos a terceros a los cuales se está obligado, razón por la cual se han generado pagos en fechas que no corresponden a las establecidas y que genero los recargos por los conceptos observados, se anexa al presente flujo de efectivo con soporte documental necesario.

Cabe destacar que este Instituto ha presentado al Titular del Ejecutivo el flujo de efectivo en el cual se incluye los compromisos motivo de la presente observación, mismo que fue enviado bajo el oficio No. 71/019/2015 de fecha 22 de enero del año en curso, posteriormente y derivado del oficio en mención ha sido emitido el oficio No. 171/15 con fecha 11 de marzo de 2015 signado por el Subsecretario de Planeación y Administración de la Secretaría de Educación y Cultura y que refiere a las necesidades presupuestales de este Organismo con el fin de solventar los compromisos de los conceptos observados.

Asimismo y como medida de solventación fue enviado el memorándum No. 71/006/2015 de fecha 20 de febrero de 2015 al titular de la Coordinación General de Finanzas en el cual se le instruye para que se

disponga de los recursos financieros para el pago de las obligaciones a los que estamos obligados en tiempo y forma. **(ANEXO 4)**

Ademas, se informa que el motivo de la reincidencia en la presente es motivado por el déficit financiero manifestado en el párrafo anterior y soportado en el flujo de efectivo contenido en el anexo 4.

5. Durante el período de enero a septiembre de 2014, al Sujeto Fiscalizado le transfirieron recursos directamente por parte del Gobierno Federal por \$3,661,612, según consta en pólizas de ingresos y fichas de depósito, los cuales tendrían que haber sido radicados en primer término a la Secretaría de Hacienda Estatal y de esta instancia de gobierno, transferirlos al Sujeto Fiscalizado. Los recursos recibidos se derivan de diversos Convenios de Coordinación para Becas a los estudiantes de las Escuelas Normales del Estado de Sonora, integrándose de la siguiente manera:

Fecha del Convenio	Denominación del Proyecto	Recurso Recibido Ene- Sep 2014
02/01/14	Beca Práctica.	\$ 1,910,737
02/01/14	Beca Práctica.	545,925
02/01/14	Beca Práctica.	545,925
02/01/14	Beca Práctica.	659,025
	Total	\$ 3,661,612

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2013.

Respuesta:

En respuesta a la presente observación se informa de las medidas adoptadas para que en lo sucesivo no se reciban Recursos Federales desde la Instancia Federal en apego a lo establecido en la normatividad correspondiente, para lo cual se giró memorándum **No. 71/035/2013** de fecha 14 de agosto de 2013 enviado al Coordinador General de Finanzas del Instituto de Formación Docente del Estado de Sonora de las medidas a tomar una vez que la instancia federal solicite la información relativa a la transferencia de recursos federales convenidos de los diversos programas que este instituto lleva a cabo

Así mismo, se informa que con la intención de evitar la reincidencia y de acatar lo dispuesto en los ordenamientos respectivos, se envió oficio **No. REF. OF. DIR.GRAL. 71/542/2013** de fecha 14 de agosto de 2013 mediante el cual se hicieron las gestiones ante la Secretaría de Hacienda Estatal, para que en lo sucesivo, los recursos de los diversos convenios de colaboración, se radiquen en primer término a la referida Secretaría de Hacienda Estatal, en cumplimiento a las disposiciones normativas establecidas. **(ANEXO 5)**

6. Se realizaron registros incorrectos en diferentes partidas del gasto por \$126,235, toda vez que los gastos no corresponden a la naturaleza de las partidas de conformidad con el Manual de Programación y Presupuestación 2014, como se manifiesta e integra a continuación:

Fecha	Número de Póliza	Importe	Concepto del Gasto	Registro Partida Incorrecta	Denominación Partida Correcta
05/03/14	PD/10001	\$46,000	Arrendamiento de tres autobuses del día 4 al 09 de marzo de 2014, para asistencia de alumnos y entrenadores de la Escuela Normal de Física a la Universidad ITSON.	37201 "Pasajes Terrestres"	32501 "Arrendamiento de Equipo de Transporte"
27/03/14	PD/57014	36,235	Renta de camión para traslado por viaje de intercambio de experiencias de la práctica docente de 40 alumnos con la Escuela Normal del Estado de Puebla.	37201 "Pasajes Terrestres"	32501 "Arrendamiento de Equipo de Transporte"
11/06/14	PD/57005	32,000	Servicio de transporte para 9 docentes para asistir al centro de recursos para las personas con discapacidad de la Universidad de Arizona y dar continuidad al intercambio.	37201 "Pasajes Terrestres"	32501 "Arrendamiento de Equipo de Transporte"
18/09/14	PD/57008	12,000	Servicio de transporte para docentes para asistir al 1er. Congreso Internacional de prácticas educativas innovadoras, con sede en Puerto Vallarta, Jalisco, los días 26, 27 y 28 de marzo de 2014.	37201 "Pasajes Terrestres"	32501 "Arrendamiento de Equipo de Transporte"
Total		\$126,235			

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2013.

Respuesta:

El motivo por el cual se presentó el registro en partidas que no correspondían a la naturaleza del ejercicio de los recursos se debió a una interpretación errónea del catalogo de conceptos contenido en el Manual de Programación y Presupuestación 2014 y fueron registradas en partidas que no correspondían. A efecto de corregir los registros referidos se procedió a realizar las correcciones recomendadas, en complemento a la presente solventación se anexa la póliza de corrección, así como las medidas implementadas para evitar su recurrencia. (ANEXO 6)

Cabe mencionar que si bien situación similar había sido determinada en la fiscalización del ejercicio 2013, se adoptaron las medidas conducentes, sin embargo, las ocurridas en el presente año se originaron por situaciones distintas al del ejercicio anterior.

- De la revisión efectuada a la Partida 39501 denominada "Penas, multas, accesorios y actualizaciones", se constató que el Sujeto Fiscalizado pagó en forma extemporánea las cuotas del segundo y tercer bimestres de 2013 por concepto de SAR-FOVISSSTE y de los meses de octubre y noviembre de 2013, las Retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Salarios, Arrendamientos y Honorarios, dando lugar para que se pagaran en el ejercicio 2014 con recursos presupuestales de dicho año, actualización y recargos por \$446,034, integrándose de la siguiente manera:

Fecha	Número de Póliza	Importe
10/07/14	PE/173	\$ 124,829
11/07/14	PE/176	98,910
05/08/14	PE/101	109,004
30/09/14	PE/178	113,291
Total		\$446,034

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2013.



Respuesta:

Respecto a la presente observación se anexa al presente flujo de efectivo de los ejercicios fiscales 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 Y 2014 en los cuales se establece que el IFODES opera con un déficit financiero recurrente que ha impedido cumplir a cabalidad con las obligaciones de pagos a terceros a los cuales se está obligado, razón por la cual se han generado pagos en fechas que no corresponden a las establecidas y que genero los recargos por los conceptos observados, se anexa al presente flujo de efectivo con soporte documental necesario.

Cabe destacar que este Instituto ha presentado al Titular del Ejecutivo el flujo de efectivo en el cual se incluye los compromisos motivo de la presente observación, mismo que fue enviado bajo el oficio No. 71/019/2015 de fecha 22 de enero del año en curso, posteriormente y derivado del oficio en mención ha sido emitido el oficio No. 171/15 con fecha 11 de marzo de 2015 signado por el Subsecretario de Planeación y Administración de la Secretaría de Educación y Cultura y que refiere a las necesidades presupuestales de este Organismo con el fin de solventar los compromisos de los conceptos observados.

Asimismo y como medida de solventación fue enviado el memorándum No. 71/006/2015 de fecha 20 de febrero de 2015 al titular de la Coordinación General de Finanzas en el cual se le instruye para que se disponga de los recursos financieros para el pago de las obligaciones a los que estamos obligados en tiempo y forma. (ANEXO 7)

Además, se informa que el motivo de la reincidencia en la presente es motivado por el déficit financiero manifestado en el párrafo anterior y soportado en el flujo de efectivo contenido en el anexo 7.

8. El Sujeto Fiscalizado presentó en forma extemporánea ante la Secretaría de Hacienda Estatal, la información mensual contable y presupuestal del período de enero a septiembre de 2014, consistentes en el balance general, estado de resultados, balanza de comprobación detallada, notas a los estados financieros, avance del ejercicio presupuestal y de sus programas anuales, la cual se obliga a presentar de conformidad con lo señalado en el artículo 42 del Decreto No. 92 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2014, toda vez que fue entregada hasta con 81 días de atraso, como se integra a continuación:

Mes de la Información Presentada	Fecha Limite de entrega según calendario de la Secretaria de Hacienda Estatal	Fecha en que fue Entregada la Información a la Secretaria de Hacienda Estatal	Diferencia en días entre el plazo Limite y de Entrega
Enero 2014	17/02/14	09/05/14	81
Febrero 2014	14/03/14	09/05/14	56
Marzo 2014	14/04/14	09/05/14	25
Abril 2014	16/05/14	29/05/14	13
Mayo 2014	13/06/14	24/06/14	11
Junio 2014	14/07/14	15/07/14	1
Julio 2014	14/08/14	18/08/13	4
Agosto 2014	12/09/14	19/09/14	7
Septiembre 2014	14/10/14	21/10/14	7

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2013.

Respuesta.-

Al respecto, se destaca que de igual forma que en el ejercicio 2013, en los meses de enero a marzo, este atraso se ocasionó en parte por ser inicio de ejercicio y no se contaba con los oficios de autorización del presupuesto y también a la implementación del sistema informático para cumplir con los requerimientos de la armonización contable, lo cual ha sido un gran esfuerzo en cuanto a capacitación y concientización para todo el personal del Instituto, tanto de oficinas centrales como el que labora en las Unidades Académicas. En los meses de abril a septiembre se hizo un gran esfuerzo y la extemporaneidad se redujo, para este ejercicio se están tomando medidas para cumplir en tiempo y forma. **Se anexa copia del oficio "SRIA. GRAL. ADMTIVA 71/26/2014". (ANEXO 8)**

El motivo de la reincidencia en la presente, se originó principalmente por factores ajenos al Instituto, sin embargo, se continúa trabajando en la correcta sistematización de los registros contables y presupuestales, así como al apoyo de las diversas unidades tanto administrativas como académicas que forman partes del Ifodes.

9. El Sujeto Fiscalizado presentó en forma extemporánea ante la Secretaría de Hacienda Estatal, los Informes de Avance Programático Presupuestal correspondientes al primero y tercer trimestres del ejercicio 2014, toda vez que fueron entregados hasta con 6 días de atraso, como se muestra a continuación:

Avance Trimestral 2014	Fecha de entrega según calendario de la Secretaría de Hacienda	Fecha de recibido por Secretaría de Hacienda	Diferencia en días
I Trimestre	22/04/14	24/04/14	2
III Trimestre	17/10/14	23/10/14	6

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2013.

Respuesta:

Al respecto se expone que por ser el inicio del ejercicio fiscal, es necesario efectuar el cierre del ejercicio anterior; lo cual se vuelve complicado y lleva más tiempo que los cierres mensuales, ya que se hace necesario la depuración de cuentas por cobrar, cuentas por pagar, entre otros, cabe aclarar que se han tomado medidas para solucionar esta situación y cumplir en tiempo y forma con la presentación de los informes, una de ellas es la de restringir el uso semanal del sistema integral administrativo, a través del cual se generan las requisiciones, además de poner fecha estricta para el cierre mensual. **Se anexa copia del oficio en el que se indican estas políticas. (Oficio No. "Sria. Gral. Admtiva. 71/026/2014") (ANEXO 9)**

El motivo de la reincidencia en la presente, se originó principalmente por factores ajenos al Instituto, sin embargo, se continúa trabajando en la correcta sistematización de los registros contables y

presupuestales, así como al apoyo de las diversas unidades tanto administrativas como académicas que forman partes del Ifodes.

10. De la revisión realizada a la Partida 13403 denominada "Estímulos al Personal de Confianza", se identificaron diversos pagos en el período de enero a septiembre de 2014, por concepto de compensaciones al personal por \$822,000, sin que fuera proporcionada a los auditores del ISAF la autorización correspondiente por parte de la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2014. Las compensaciones en comento se relacionan a continuación:

No.	Número de Empleado	Nombre del Puesto	Nivel	Periodo del Pago	Importe Pagado
1	587	Director General.	A 14	Enero a septiembre 2014.	\$144,000
2	594	Secretario General Académico.	A 13-1	Enero a septiembre 2014	90,000
3	579	Secretario General Administrativo.	A 13-2	Enero a septiembre 2014	90,000
4	23909	Titular del OCDA.	A 12-1	Enero a septiembre 2014	90,000
5	4436	Coordinador General de Posgrado.	A 11-2	Enero a abril 2014	24,000
6	3341	Coordinador General de Posgrado.	A 11-2	Julio a septiembre 2014	24,000
7	495	Coordinador General de Formación Inicial.	A 11-2	Enero a septiembre 2014	54,000
8	590	Coordinador General de Finanzas.	A 11-2	Enero a septiembre 2014	54,000
9	563	Coordinador General de Recursos Humanos.	A 11-2	Enero a septiembre 2014	54,000
10	572	Coordinador General de Recursos Materiales.	A 11-1	Enero a septiembre 2014	54,000
11	593	Coordinador General de Formación Continua.	A 11-1	Enero a septiembre 2014	54,000
12	552	Coordinador de Área Jurídica.	A 11-1	Enero a septiembre 2014	45,000
13	493	Coordinador de Área Administrativa.	A 10-3	Enero a septiembre 2014	45,000
Total					\$822,000

Respuesta:

En respuesta a la presente observación se informa que los estímulos entregados al personal motivo de la presente observación fueron autorizados por el Órgano de Gobierno para el ejercicio fiscal 2014 de acuerdo al Artículo 26 fracción IV del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2014, el cual establece que los estímulos al personal deberán ser sometidos, en el caso de las Entidades, al Órgano de Gobierno respectivo, además a la consideración de la Secretaría, en documentos anexos al presente se envía Acta de la XVIII Sesión Ordinaria Consecutiva, Primera Sesión Ordinaria del año 2014 de la H. Junta Directiva del Instituto de Formación Docente del Estado de Sonora en la cual en acuerdo **No. 2014-13.01.09** se aprueban dichos estímulos, así mismo fueron sometidos a la consideración de la Secretaría de Hacienda según oficio **No. 71/0142/2014** de fecha 19 de febrero de 2014 del cual se anexa copia. **Anexo 10.**

11. De una muestra de servidores públicos entrevistados adscritos al Sujeto Fiscalizado, en 11 de los casos los mismos desconocieron el contenido de: a) Manual de Organización, b) Manual de Procedimientos, C) Reglamento Interior y D) Organigrama, según cuestionarios aplicados, siendo estos los siguientes:

	Número de Empleado	Puesto	a)	b)	c)	d)
1	6290	Administrativo		x		
2	1011	Docente	x	x		x
3	381	Docente	x	x	x	
4	399	Administrativo		x	x	
5	3614	Docente	x	x		
6	2787	Docente	x	x	x	
7	4436	Docente	x	x	x	x
8	7271	Docente	x			x
9	24394	Administrativo	x	x	x	
10	7706	Administrativo	x	x	x	x
11	25402	Administrativo	x	x	x	x

Respuesta:

Entre las principales razones que dieron lugar a que los servidores públicos entrevistados que trabajan en alguna Unidad Académica del IFODES desconocieran los documentos señalados, se debe principalmente a que el alcance de éstos son de las oficinas centrales del IFODES, tal como lo mandata la Secretaría de la Contraloría General del Estado. Cabe aclarar que las Unidades Académicas cuentan un Reglamento Escolar con el que se rigen y corresponde a cada escuela difundirlo y hacerlo cumplir. Por otra parte, se cuenta con un Manual de Organización de Unidades Académicas, que se encuentra en fase de revisión y validación en la Secretaría de la Contraloría General del Estado, mismo que una vez autorizado, cada Unidad Académica podrá difundirlo.

Asimismo y como media de solventación fue enviado la circular No. 71/004/2015 de fecha 18 de marzo de 2015, enviado por el Director General de este Instituto donde se les informe a los directores de las Unidades Académicas, a los Titulares de Unidad y Coordinadores Generales de oficinas centrales de IFODES para su conocimiento y tanto Directivos como Titulares darlo a conocer al personal a su cargo. **ANEXO 11.**

ATENTAMENTE

[Handwritten Signature]
LIC. SABAS MARTÍN MENDÍVIL CECENA
SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO
DE FORMACIÓN DOCENTE DEL ESTADO DE SONORA



Gobierno del Estado
de Sonora
Instituto de Formación
Docente del Estado
de Sonora

C. c. p. C.P.C. María Guadalupe Ruíz Durazo, Secretaria de la Contraloría General
C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF
Prof. Reginaldo Duarte Iñigo, Director General de IFODES
C.P. Jorge Hernández Ciscomani, Titular del órgano de Control y Desarrollo Administrativo
Archivo



SEC

